

CONTRATO DE AFILIACIÓN A GO2PERU.COM

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios de Publicación en Internet y Comercio Electrónico que celebran de una parte, Comercializadora Electrónica de Turismo, debidamente representada por su Gerente General Jorge Mazzotti Mercado, con domicilio legal en Av. Casimiro Ulloa 333, San Antonio, Miraflores, a quien adelante se denominará "COMELTUR"; y de la otra, la empresa con RUC N°, debidamente representada por, identificado con DNI....., con domicilio en quien en adelante se denominará el "CLIENTE". El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: FUNCIÓN DEL CONTRATO

Por el presente contrato, y a cambio de la retribución, que más adelante se establece, COMELTUR publicará en WWW.GO2PERU.COM, que en adelante se denominará EL SISTEMA, la información del CLIENTE sobre los servicios turísticos que presta y hasta 10 programas de viajes con habilitación del motor de reservas y de comercio electrónico; los programas serán publicados según los formatos establecidos por EL SISTEMA.

EL SISTEMA tiene por objetivo promover información de los destinos turísticos del Perú y habilitar a las empresas afiliadas la capacidad de hacer reservas con pagos por comercio electrónico y/o promoción de sus servicios.

EL SISTEMA recibirá las solicitudes de reservas y órdenes de pagos, realizados a través de sus aplicaciones en Internet, originados por usuarios para el CLIENTE.

- a. EL SISTEMA coordinará la disponibilidad de prestación de servicio con el CLIENTE, para la confirmación de la reserva solicitada por el usuario, mediante una solicitud enviada por fax o e-mail en formulario electrónico.
- b. El CLIENTE validará la disponibilidad de la prestación del servicio asignando un código de reserva y responderá por el mismo canal recibido, aceptándola o negándola, en un plazo no mayor 72 horas laborables, luego de haber recibido la solicitud de EL SISTEMA.
- c. El SISTEMA no permite la condición de "lista de espera".
- d. En caso no se reciba respuesta de la solicitud de reserva dentro del plazo establecido, el SISTEMA podrá derivar la solicitud del pasajero a otro operador.

- e. COMELTUR transferirá el monto de dinero correspondiente a la transacción del CLIENTE, menos la comisión de COMELTUR, que incluye la comisión de tarjeta de crédito, a la cuenta bancaria que se indique. El depósito se realizará en la fecha que se cumple el "no show" (30 días antes del arribo) señalado en el documento "**Términos y Condiciones**".
- f. COMELTUR cobrará el 10% del monto total de la transacción por comisión de operación, más los tributos vigentes o por crearse. Esta comisión incluye la comisión de la tarjeta de crédito. La comisión total será facturada por COMELTUR al CLIENTE.
- g. COMELTUR realizará los pagos al CLIENTE en la cuenta bancaria en US dólaresdel Banco
- h. EL CLIENTE deberá prestar el servicio por el monto, o tarifa publicada, en el SISTEMA al momento de la solicitud de la reserva, y a la sola presentación del usuario haciendo referencia al código de reserva asignado por el CLIENTE.
- i. El CLIENTE emitirá el documento tributario que corresponda al usuario – pasajero por la prestación de servicio.

SEGUNDO: RETRIBUCIÓN

EL CLIENTE pagará una retribución ascendente a US \$ 178.50, incluido el Impuesto General a las Ventas por el concepto de Afiliación al SISTEMA.

TERCERO: CONDICIONES DEL SERVICIO

EL SISTEMA prestará el servicio contratado de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. EL SISTEMA promoverá la comercialización de los servicios del CLIENTE, sujetándose a lo establecido en el Documento "Términos y Condiciones" que se encuentra publicado en <http://www.go2peru.com/termycond.htm>
- b. EL SISTEMA podrá variar el Documento "Términos y Condiciones", el cual entrará en vigencia luego de 15 días de haberlo comunicado a todas las empresas afiliadas con las modificaciones propuestas.
- c. EL CLIENTE proporcionará a COMELTUR los datos de su empresa, servicios a comercializar y tarifas en el formulario proporcionado COMELTUR.
- d. Los datos de EL CLIENTE serán publicados en el SISTEMA durante el periodo especificado en el presente contrato.
- e. La veracidad de los datos del CLIENTE, información sobre los servicios a prestar se encuentran es de total responsabilidad del CLIENTE.
- f. Si COMELTUR encuentra que la información total o parcial del CLIENTE no se ajustan a la verdad, se reserva el derecho de resolver de pleno derecho el presente contrato.
- g. Si el CLIENTE hubiese recibido la transferencia del pago, y el usuario del servicio cancela su reserva, deberá devolver el dinero a COMELTUR en la proporción que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Documento "Términos y Condiciones". La devolución deberá efectuarse

en un plazo máximo de dos días útiles bancarios (48 horas), luego de haber recibido la comunicación escrita o por correo electrónico, de cancelación / extorno de la reserva. La devolución se realizará mediante depósito en la cuenta corriente en dólares de COMELTUR N° 130-0010324055, del Banco Interbank.

- h. EL CLIENTE podrá variar sus tarifas y servicios publicados, mediante comunicación escrita a COMELTUR y el pago correspondiente por cada modificación, quienes en un plazo hasta de 10 días dispondrán la actualización de la base de datos que se publica en EL SISTEMA, momento desde el cual entrarán en vigencia los cambios.

CUARTO: CANCELACIÓN DEL SERVICIO

En caso el CLIENTE decida dar por terminado el servicio, deberá comunicarlo por escrito bajo la modalidad de correo electrónico o carta COMELTUR y con diez (10) días calendarios de anticipación.

COMELTUR podrá resolver unilateralmente y de pleno derecho este contrato en caso que:

- a. El CLIENTE no preste el servicio pactado a un usuario mediante EL SISTEMA.
- b. Queja directa y/o indirecta, y comprobada, del usuario por la calidad del servicio prestado.
- c. Detección de información falsa en los datos proporcionados por EL CLIENTE.
- d. El CLIENTE no realice los pagos de cancelaciones de reservas correspondientes a COMELTUR en los plazos fijados.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia de un año desde el día de del 2007

Jorge Mazzotti M.
COMELTUR

EL CLIENTE